

## CAPÍTULO VII

### DEL DIRECTOR DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 23.- El Director de Gestión Universitaria es el encargado de planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades y recursos de la Dirección, para promover y garantizar que los servicios que se prestan a la Comunidad Universitaria sean de calidad y que contribuyan al desarrollo profesional de los alumnos.

## CAPÍTULO VII

### DEL DIRECTOR/A DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 23.- El/la director/a de Gestión Universitaria es el encargado de planear, organizar, dirigir y controlar todas las actividades y recursos de la Dirección, para promover y garantizar que los servicios que se prestan a la Comunidad Universitaria sean de calidad y contribuyan al desarrollo profesional del alumnado.

Artículo 24.- Al Director de Gestión Universitaria, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Promover y garantizar los Servicios Psicopedagógicos a los alumnos;
- II. Garantizar el registro escolar;
- III. Coordinar los programas para el otorgamiento de Becas educativas;
- IV. Garantizar que los servicios Médicos se lleven a cabo con higiene y seguridad;
- V. Promover y garantizar que los Servicios Bibliotecarios sean correctos y suficientes;
- VI. Garantizar que los eventos internos de la Universidad, en el área de su competencia, se cumplan en tiempo y forma;
- VII. Garantizar y Promover la Cultura, el Deporte y las actividades cívicas a la Comunidad Universitaria;
- VIII. Garantizar que los servicios de copiado y cafetería sean suficientes y adecuados a la comunidad Universitaria; y
- IX. Llevar a cabo los proyectos especiales solicitados por Rectoría.

Artículo 24.- Al Director/a de Gestión Universitaria, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, promover y garantizar los Servicios psicopedagógicos al alumnado;
- II...
- III...
- IV...
- V...
- VI. Dirigir para garantizar que los eventos internos de la Universidad, en el área de su competencia, se cumplan en tiempo y forma;
- VII. Dirigir y promover los programas de internacionalización, así como las actividades culturales, deportivas y cívicas en la Comunidad Universitaria;
- VIII. Gestionar para garantizar que los servicios de copiado, impresión, transporte, cafetería y otros sean suficientes y adecuados a la Comunidad Universitaria; y
- IX....